

2.000 pesetas. Podrá acompañarse, en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico efectuado. En el resguardo de ingreso se hará constar la plaza a la que concurre el solicitante.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y publicados únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mondéjar, 31 de marzo de 1999.—El Alcalde en funciones, P. A., la segunda Teniente de Alcalde, Teresa Sánchez Carretero.

## UNIVERSIDADES

**9224** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1999, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 10 de febrero de 1999, que nombraba a los miembros que componen la Comisión que juzgaba concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 19 de febrero de 1999, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1999, con número de publicación 5336,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 8819, anexo, Catedráticos de Escuela Universitaria, plaza número 2, donde dice: «Don José Manuel Mayán Santos... Catedrático de la Universidad de Santiago»; debe decir: «Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago».

Madrid, 16 de marzo de 1999.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

**9225** *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1999, de la Universidad «Rovira i Virgili», por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar los concursos para la provisión de dos plazas vinculadas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 20 de marzo de 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y los Vocales por las Instituciones Sanitarias, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de esta Universidad, resuelvo hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 20 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 1 de septiembre de 1998), para la provisión de diversas plazas vinculadas de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad «Rovira i Virgili», y que se detallan en el anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad «Rovira i Virgili» en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 22 de marzo de 1999.—El Rector, P. D., el Vicerrector de Personal Académico y PAS, Antonio Terceño Gómez.

## ANEXO

*Número de orden del concurso: 625/643. Número total de plazas: Dos. Identificación de las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Fisioterapia». Institución sanitaria: Hospital universitario «Joan XXIII», de Tarragona*

Comisión titular:

Presidente: Don José Vicente Forner Valero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretaria: Doña Isabel Salvat Salvat, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocales: Don Juan Jacobo Aguilar Naranjo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili»; don Alberto Martínez Vea, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili», y don Tomás Jolin Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Medina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Enrique Mora Amerigo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Don Felipe Querol Fuentes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Antonio Basantá Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General), y doña Celedonia Igual Camacho, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

**9226** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1999, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en lo no previsto en las citadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.